



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Chilpancingo, Guerrero, 23 de Noviembre de 2018

EJIDO EL PLATANILLO, MPIO. DE TECPAN DE GALEANA, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.SGPARN.UARRN.220/2014 de fecha 18 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

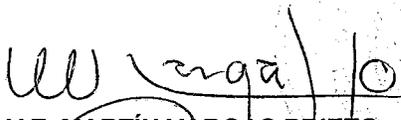
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PLATANILLO, Tecpan de Galeana, P-12-057-EPL-001/14, madera en rollo, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino douglas), 1,714.773 Metros cúbicos rollo	96	1	96	20074882	20074977
PLATANILLO, Tecpan de Galeana, P-12-057-EPL-001/14, celulósicos, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino douglas), 271.854 Metros cúbicos rollo	16	97	112	20074978	20074993
PLATANILLO, Tecpan de Galeana, P-12-057-EPL-001/14, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 692.857 Metros cúbicos rollo	35	113	147	20074994	20075028
PLATANILLO, Tecpan de Galeana, P-12-057-EPL-001/14, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 109.843 Metros cúbicos rollo	7	148	154	20075029	20075035

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO www.gob.mx/semarnat Tels: (744) 4341001, 02;
delegado@guerrero.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1234/2018

BITÁCORA: 12/G1-0143/11/18

Chilpancingo, Guerrero, 23 de Noviembre de 2018

Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gerardo.yepez@profepa.gob.mx
Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
Expediente.
MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

1

